

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 100-1/2015-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 100-1/2015-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

Primer convenio modificatorio al contrato de adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Oficialía Mayor**, representada para efectos del presente contrato por su titular la C.P. Angélica de Santos Velasco, a quien en lo sucesivo se le denominará **“La Oficialía”** y por la otra parte la persona moral denominada **Papelería Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el C. Javier Ibarra Cuevas, en su calidad de representante legal y a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará **“El Proveedor”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Mediante requisiciones de compra números 337/15, 346/15, 348/15, 349/15, 350/15, 366/15, 372/15, 374/15, 377/15, 378/15, 381/15, 384/15, 386/15, 387/15, 388/15, 389/15, 392/15, 397/15, 401/15, 403/15, 405/15, 436/15, 448/15, 464/15, 466/15 y 501/15 emitidas en el sistema SIIF, varias Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitaron la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina.
2. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 primer párrafo y 43 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, del 8 al 9 de julio del 2015 se publicó la convocatoria de la licitación pública nacional número **EA-901004997-N18-2015**, el día 16 de julio del 2015 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el día 20 de julio del 2015 el cierre para la presentación, recepción y apertura de proposiciones, emitiéndose el día 23 de julio del 2015 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
3. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley de Adquisiciones, se resolvió adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 al proveedor **Papelería Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$2'207,073.72 (DOS MILLONES DOSCIENTOS Siete MIL SETENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.)** I.V.A. incluido, del cual la cantidad de **\$1'878,296.37 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.)** I.V.A. Incluido, corresponde a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina para diversas Dependencias de Gobierno del Estado y la cantidad de **\$328,777.35 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y Siete PESOS 35/100 M.N.)** I.V.A. Incluido, corresponde a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina para diversas Entidades de Gobierno del Estado.
4. En ese tenor, en fecha 23 de julio del 2015, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de **“La Oficialía”** y **“El Proveedor”** el contrato número **100/2015-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO**, mediante el cual **“La Oficialía”** contrató de **“El Proveedor”** la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, cuyas características fueron descritas en la cláusula segunda del contrato referido.



Alvarez

1

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. AREA REQUISITANTE: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 100-1/2015-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

5. En fecha 17 de noviembre de 2015, el Mtro. José Alejandro Díaz Lozano en su carácter de **Subsecretario de Egresos**, actuando en suplencia del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante oficio número **SEFI 913/2015**, solicitó a “La Oficialía” se realizara la ampliación al contrato número **100/2015-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO** a efecto de incrementar la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina efectuada mediante el contrato referido. Lo anterior para cubrir necesidades derivadas del incremento de contribuyentes en diferentes Áreas de dicha Secretaría.
6. La Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 29 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que en fecha 20 de noviembre del 2015, solicitó la elaboración del presente convenio modificadorio al contrato número **100/2015-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO**.

En virtud de lo anterior y previa verificación de que en términos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de lo dispuesto por los artículos 1677, 1684, 1716, 1717 y 1718 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, así como en lo señalado en la cláusula décima tercera del contrato número **EA-901004997-N18-2015**, en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La Oficialía” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que la **C.P. Angélica de Santos Velasco** comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Carlos Lozano de la Torre**, de fecha 03 de noviembre de 2015, mediante el oficio número **SGG/N/007/2015**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios “La Oficialía” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4. Que en fecha 13 de noviembre del 2015 la Secretaría de Finanzas, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a la requisición de compra número 1154/2015.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20,180, en la ciudad de Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la



AF

2

3

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 100-1/2015-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1 Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número PR03354, inscrito en fecha 27 de enero del 2004 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 20 de febrero del 2015.
- 2.2 Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida de la Convención de 1914 poniente, número 1005 F, en la Colonia Gómez, en esta Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, así como el correo electrónico javier@pcapapeleria.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente convenio.
- 2.3 Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 54, volumen IV, de fecha 08 de noviembre del 2006, otorgada ante la fe del Lic. José Manuel Flores Risso, Notario Público número 49 de los del Estado de Aguascalientes. Documento notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 22 de noviembre de 2002.
- 2.4 Que su administrador único y representante legal es el **C. Javier Ibarra Cuevas**, quien acredita su calidad como tal, con el instrumento notarial número 5,531 del volumen LXXXII de fecha 21 de octubre del 2013, tirando ante la fe del Lic. Juan Manuel Flores Femat, Notario Público número 49 de los del Estado de Aguascalientes; y manifiesta contar con las facultades legales suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de manera individual.
- 2.5 Que tiene dentro de su objeto social la comercialización de papelería y accesorios de oficina, por lo que tiene la capacidad técnica y financiera para obligarse en términos del presente.
- 2.6 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **PCA021109AU6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7 Que está en aptitud legal para celebrar el presente convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato número **100/2015-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO** de fecha 23 de julio del 2015, así como el Anexo de dicho contrato, celebrado entre “La Oficialía” y “El Proveedor”, a efecto de incrementar la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, cuyas características se describen en la cláusula segunda del presente instrumento.

SEGUNDA.- La cláusula segunda del contrato número **100/2015-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO** señala lo siguiente:



Alf

Se

3

J



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

OFICIALIA MAYOR

PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

AREA REQUISITANTE: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

CONVENIO
MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 100-1/2015-LICITACIÓN-OFMA
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

"SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- La descripción completa de los bienes objeto del presente contrato, cantidad, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PART	CANT	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	5,641	PZA	LÁPIZ DEL NO 2 SIN PINTURA O BARNIZ SIN GOMA ELABORADO DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES SUSTENTABLES MARCA DIXON	\$1.33	\$7,502.53
2	12,716	PZA	PLUMA PUNTO MEDIO TINTA NEGRA MARCA BIC.	\$1.67	\$21,235.72
3	9,304	PZA	PLUMA PUNTO MEDIO TINTA AZUL MARCA BIC.	\$1.67	\$15,537.68
4	4,672	PZA	MARCATEXTO (AMARILLO, VERDE, AZUL, ROSA Y NARANJA) MARCA BACO FLASH.	\$3.75	\$17,520.00
5	1,802	PZA	MARCADOR PERMANENTE (AZUL, NEGRO Y ROJO) MARCA SINGAL	\$8.68	\$15,641.36
6	41,500	PZA	MICAS PROTECTORAS T/CARTA C/3 PERFORACIONES MARCA BARRILITO	\$0.35	\$14,525.00
8	1,522	PZA	RECOPILADOR T/CARTA ORIFICIO LOMO RANURA Y OJILLOS MARCA PRINTAFORM	\$16.62	\$25,295.64
9	667	PZA	RECOPILADOR T/OFICIO ORIFICIO LOMO RANURA Y OJILLO MARCA PRINTAFORM	\$18.27	\$12,186.09
10	1,713	PZA	SEPARADORES OMNI-DEX CON 12 ÍNDICE POR COLOR MARCA OMNI-DEX.	\$20.39	\$34,928.07
11	1,414	PZA	SEPARADORES OMNI-DEX CON 8, ÍNDICE POR COLOR MARCA OMNI-DEX.	\$14.82	\$20,955.48
12	1,600	PZA	SEPARADORES OMNI-DEX CON 5, ÍNDICE POR COLOR MARCA OMNI-DEX.	\$12.37	\$19,792.00
13	26,713	PAQ	PAPEL BOND BLANCO CARTA PAQUETE C/500H PAPEL RECICLADO NACIONAL DE 75 GXM2 LIBRE DE ÁCIDO ALCALINO CLORO DEBERÁ TENER LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS INDICACIONES DE QUE ES AMBIENTAL EN LA ENVOLTURA Y CON UNA BLANCURA DEL 90 POR CIENTO MARCA XEROX ECOLÓGICO FABRICADO POR SCRIBE.	\$37.40	\$999,066.20
14	3,837	PAQ	PAPEL BOND BLANCO OFICIO PAQUETE C/500H PAPEL RECICLADO NACIONAL DE 75 GXM2 LIBRE DE ÁCIDO ALCALINO CLORO DEBERÁ TENER LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS INDICACIONES DE QUE ES AMBIENTAL EN LA ENVOLTURA Y CON UNA BLANCURA DEL 93 POR CIENTO MARCA SCRIBE.	\$52.56	\$201,672.72
15	1,108	PZA	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA CHICA C/100 HOJAS MARCA STRELLA	\$5.36	\$5,938.88
16	1,118	PAQ	ETIQUETAS ADHESIVAS 20X100 MARCA JANEL	\$7.30	\$8,161.40
17	945	PZA	CARPETA DE ARGOLLA DE 1" HERRAJE EN "D" COLOR BLANCO MARCA KYMA	\$21.30	\$20,128.50
18	1,031	PZA	CARPETA DE ARGOLLA DE 2" HERRAJE EN "D" COLOR BLANCO MARCA KYMA	\$29.69	\$30,610.39
19	1,011	PZA	CARPETA DE ARGOLLA DE 3" HERRAJE EN "D" COLOR BLANCO MARCA KYMA	\$37.17	\$37,578.87
20	1,561	CAJA	GRAPA ESTÁNDAR PARA ENGRAPADORA (5000 PIEZAS). MARCA BOSTITCH	\$13.48	\$21,042.28
21	3,261	CAJA	CLIP N.º 1 (100 PIEZAS) MARCA BACO	\$3.08	\$10,043.88
22	2,428	CAJA	CLIP N.º 2 (100 PIEZAS) MARCA BACO	\$2.68	\$6,507.04
23	2,452	PZA	CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/CARTA 50X31X25 CMS RESISTENCIA MÍMINA DE 12.5 KGS/CM2 MARCA TODO EN CAJA.	\$13.59	\$33,322.68
24	2,630	PZA	CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/OFICIO 50X35X25 CMS RESISTENCIA MÍMINA DE 12.5 KGS/CM2 MARCA TODO EN CAJA.	\$15.22	\$40,028.60
MONTO TOTAL A PAGAR POR LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO: \$1'878,296.37 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$1'619,221.01
				IVA	\$259,075.36
				TOTAL	\$1'878,296.37

El monto adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a "El Proveedor" equivale la cantidad de **\$1'619,221.01 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 01/100 M.N.)**, más el respectivo impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$259,075.36 (DOSCIENTOS**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICIALIA MAYOR

af

4

5

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		AREA REQUISANTE: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 100-1/2015-LITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.), arrojando un monto total adjudicado de \$1 878,296.37 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.)"

Con la modificación que a través del presente convenio se realiza, la cláusula segunda quedará como a continuación se transcribe:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- La descripción completa de los bienes objeto del presente contrato, cantidad, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PART	CANT	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	5,641	PZA	LÁPIZ DEL NO 2 SIN PINTURA O BARNIZ SIN GOMA ELABORADO DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES SUSTENTABLES MARCA DIXON	\$1.33	\$7,502.53
2	12,716	PZA	PLUMA PUNTO MEDIO TINTA NEGRA MARCA BIC.	\$1.67	\$21,235.72
3	9,304	PZA	PLUMA PUNTO MEDIO TINTA AZUL MARCA BIC.	\$1.67	\$15,537.68
4	4,672	PZA	MARCATEXTO (AMARILLO, VERDE, AZUL, ROSA Y NARANJA) MARCA BACO FLASH.	\$3.75	\$17,520.00
5	1,802	PZA	MARCADOR PERMANENTE (AZUL, NEGRO Y ROJO) MARCA SINGAL	\$8.68	\$15,641.36
6	41,500	PZA	MICAS PROTECTORAS T/CARTA C/3 PERFORACIONES MARCA BARRILITO	\$0.35	\$14,525.00
8	1,522	PZA	RECOPILADOR T/CARTA ORIFICIO LOMO RANURA Y OJILLOS MARCA PRINTAFORM	\$16.62	\$25,295.64
9	667	PZA	RECOPILADOR T/ OFICIO ORIFICIO LOMO RANURA Y OJILLO MARCA PRINTAFORM	\$18.27	\$12,186.09
10	1,713	PZA	SEPARADORES OMNI-DEX CON 12 ÍNDICE POR COLOR MARCA OMNI-DEX.	\$20.39	\$34,928.07
11	1,414	PZA	SEPARADORES OMNI-DEX CON 8, ÍNDICE POR COLOR MARCA OMNI-DEX.	\$14.82	\$20,955.48
12	1,600	PZA	SEPARADORES OMNI-DEX CON 5, ÍNDICE POR COLOR MARCA OMNI-DEX.	\$12.37	\$19,792.00
13	26,713	PAQ	PAPEL BOND BLANCO CARTA PAQUETE C/500H PAPEL RECICLADO NACIONAL DE 75 GXM2 LIBRE DE ÁCIDO ALCALINO CLORO DEBERÁ TENER LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS INDICACIONES DE QUE ES AMBIENTAL EN LA ENVOLTURA Y CON UNA BLANCURA DEL 90 POR CIENTO MARCA XEROX ECOLÓGICO FABRICADO POR SCRIBE.	\$37.40	\$999,066.20
14	3,837	PAQ	PAPEL BOND BLANCO OFICIO PAQUETE C/500H PAPEL RECICLADO NACIONAL DE 75 GXM2 LIBRE DE ÁCIDO ALCALINO CLORO DEBERÁ TENER LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS INDICACIONES DE QUE ES AMBIENTAL EN LA ENVOLTURA Y CON UNA BLANCURA DEL 93 POR CIENTO MARCA SCRIBE.	\$52.56	\$201,672.72
15	1,108	PZA	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA CHICA C/100 HOJAS MARCA STRELLA	\$5.36	\$5,938.88
16	1,118	PAQ	ETIQUETAS ADHESIVAS 20X100 MARCA JANEL	\$7.30	\$8,161.40
17	945	PZA	CARPETA DE ARGOLLA DE 1" HERRAJE EN "D" COLOR BLANCO MARCA KYMA	\$21.30	\$20,128.50
18	1,031	PZA	CARPETA DE ARGOLLA DE 2" HERRAJE EN "D" COLOR BLANCO MARCA KYMA	\$29.69	\$30,610.39
19	1,011	PZA	CARPETA DE ARGOLLA DE 3" HERRAJE EN "D" COLOR BLANCO MARCA KYMA	\$37.17	\$37,578.87
20	1,561	CAJA	GRAPA ESTÁNDAR PARA ENGRAPADORA (5000 PIEZAS). MARCA BOSTITCH	\$13.48	\$21,042.28
21	3,261	CAJA	CLIP NO. 1 (100 PIEZAS) MARCA BACO	\$3.08	\$10,043.88
22	2,428	CAJA	CLIP NO. 2 (100 PIEZAS) MARCA BACO	\$2.68	\$6,507.04
23	2,452	PZA	CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/CARTA 50X31X25 CMS RESISTENCIA MÍMINA DE 12.5 KGS/CM2 MARCA TODO EN CAJA.	\$13.59	\$33,322.68
24	2,630	PZA	CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/OFICIO 50X35X25 CMS	\$15.22	\$40,028.60





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

OFICIALIA MAYOR

PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

AREA REQUISITANTE: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

CONVENIO
MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 100-1/2015-LITACIÓN-OFMA
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

				RESISTENCIA MÍNIMA DE 12.5 KGS/CM2 MARCA TODO EN CAJA.		
PEDIDO 1154 PART	CANT	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
1	<u>710</u>	<u>PZA</u>	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/CARTA CAJA ARCHIVO MUERTO CARTÓN T/CARTA 50X31X25 CMS RESISTENCIA MÍNIMA DE 12.5 KGS./CM2. MARCA TODO EN CAJA	<u>\$13.59</u>	<u>\$9,648.90</u>	
2	<u>12</u>	<u>PZA</u>	CARPETA ARGOLLAS EN D DE 3 PULGADAS BLANCA PANORAMICA CARPETA DE ARGOLLA DE 3". HERRAJE EN "D" Color Blanco MARCA KYMA	<u>\$37.17</u>	<u>\$446.04</u>	
3	<u>7</u>	<u>PZA</u>	CARPETA ARGOLLAS EN D DE 1PULG BLANCA PANORAMICA CARPETA DE ARGOLLA DE 1". HERRAJE EN "D" Color Blanco MARCA KYMA	<u>\$21.30</u>	<u>\$149.10</u>	
4	<u>7</u>	<u>PZA</u>	CARPETA ARGOLLAS EN D DE 2 PULGADAS BLANCA PANORAMICA CARPETA DE ARGOLLA DE 2". HERRAJE EN "D" Color Blanco MARCA KYMA	<u>\$29.69</u>	<u>\$207.83</u>	
5	<u>85</u>	<u>CAJA</u>	GRAPA ESTANDAR PARA ENGRAPADORA GRAPA ESTÁNDAR PARA ENGRAPADORA (5000 PIEZAS). MARCA BOSTITCH	<u>\$13.48</u>	<u>\$1,145.80</u>	
6	<u>22</u>	<u>PZA</u>	MARCADOR PERMANENTE MARCADOR PERMANENTE (negro) MARCA SIGNAL	<u>\$8.68</u>	<u>\$190.96</u>	
7	<u>800</u>	<u>PZA</u>	MICAS PROTECTORAS T/CARTA C/3 PERFORACIONES MICAS PROTECTORAS T/CARTA C/3 PERFORACIONES. MARCA BARRILITO	<u>\$0.35</u>	<u>\$280.00</u>	
8	<u>57</u>	<u>JUEGO</u>	SEPARADORES OMNI DEX CON 8 ÍNDICE POR COLOR SEPARADORES OMNI-DEX CON 8, ÍNDICE POR COLOR. MARCA OMNI DEX	<u>\$14.82</u>	<u>\$844.74</u>	
9	<u>65</u>	<u>JUEGO</u>	SEPARADORES OMNI DEX CON 12 ÍNDICE POR COLOR SEPARADORES OMNI-DEX CON 12 ÍNDICE POR COLOR. MARCA OMNI DEX	<u>\$20.39</u>	<u>\$1,325.35</u>	
10	<u>95</u>	<u>JUEGO</u>	SEPARADORES OMNI DEX CON 5 ÍNDICE POR COLOR SEPARADORES OMNI-DEX CON 5, ÍNDICE POR COLOR. MARCA OMNI DEX	<u>\$12.37</u>	<u>\$1,175.15</u>	
11	<u>330</u>	<u>PZA</u>	CAJA ARCHIVO MTO. DE CARTON T/OFIC. 50X35X25 CMS RESISTENCIA MINIMA DE 12.5 KGS/CMS2. CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/OFIC. 50X35X25 CMS RESISTENCIA MINIMA DE 12.5 KGS/CMS2. MARCA TODO EN CAJA	<u>\$15.22</u>	<u>\$5,022.60</u>	
12	<u>1,856</u>	<u>PAQUETE</u>	PAPEL BOND BLANCO CARTA PAQ C/500H PAPEL RECICLABLE NACIONAL EN 75 GXM2 LIBRE DE ACIDO ALCALINO CLORO DEBERA TENER LA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS INDICACIONES DE QUE ES AMBIENTAL EN LA ENVOLTURA Y CON UNA BLANCURA DEL 86 AL 88 POR CIENTO PAPEL BOND BLANCO CARTA PAQ C/500H PAPEL RECICLADO NACIONAL EN 75 GXM2 LIBRE DE ACIDO ALCALINO CLORO DEBERÁ TENER LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS INDICACIONES DE QUE ES AMBIENTAL EN LA ENVOLTURA Y CON UNA BLANCURA DEL 90 POR CIENTO. MARCA XEROX ECOLÓGICO FABRICADO POR SCRIBE	<u>\$37.40</u>	<u>\$69,414.40</u>	
13	<u>22</u>	<u>PAQUETE</u>	PAPEL BOND BLANCO OFICIO PAQ C/500H EN PAPEL RECICLABLE NACIONAL DE 75 GXM2 LIBRE DE ACIDO ALCALINO CLORO DEBERA TENER LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ASI COMO LAS INDICACIONES DE QUE ES AMBIENTAL EN LA ENVOLTURA Y CON UNA BLANCURA DEL 86 AL 88 POR CIENTO PAPEL BOND BLANCO OFICIO PAQ C/500H EN PAPEL RECICLADO NACIONAL DE 75 GXM2 LIBRE DE ACIDO ALCALINO CLORO DEBERÁ TENER LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASI COMO LAS INDICACIONES DE QUE ES AMBIENTAL EN LA ENVOLTURA Y CON UNA BLANCURA DEL 93 POR CIENTO. MARCA SCRIBE	<u>\$52.56</u>	<u>\$1,156.32</u>	
14	<u>302</u>	<u>PZA</u>	PLUMA PUNTO MEDIO, BIODEGRADABLE Y ECOLOGICA PLUMA PUNTO MEDIO. (144 TINTA AZUL) (110 TINTA NEGRA) (48 TINTA ROJA) MARCA BIC.	<u>\$1.67</u>	<u>\$504.34</u>	
15	<u>183</u>	<u>PZA</u>	MARCATEXTO (92 AMARILLO) (91 VERDE) MARCA BACO FLASH	<u>\$3.75</u>	<u>686.25</u>	
MONTO TOTAL A PAGAR POR LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO: \$1'985,245.80 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.)			SUBTOTAL	<u>\$1711,418.79</u>		
			IVA	<u>\$273,827.01</u>		
			TOTAL	<u>\$1'985,245.80</u>		





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

OFICIALIA MAYOR

PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

AREA REQUISITANTE: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

CONVENIO
MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 100-1/2015-LICITACIÓN-OFMA
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

El monto adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a "El Proveedor" equivale la cantidad de \$1'711,418.79 (UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 79/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$273,827.01 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 01/100 M.N.), arrojando un monto total adjudicado de \$1'985,245.80 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.)

TERCERA.- El Anexo del contrato número 100/2015-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, en cuanto al apartado de la Secretaría de Finanzas establece lo siguiente:

ANEXO
RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN, HORA, LUGAR Y CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SEFI			CANTIDAD REQUERIDA				
Subpartida	ARTÍCULO	U. MEDIDA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
1	LÁPIZ DEL NO 2 SIN PINTURA O BARNIZ SIN GOMA	PZA	270	270	270	252	1062
2	PLUMA PUNTO MEDIO TINTA NEGRA	PZA	800	800	800	814	3214
3	PLUMA PUNTO MEDIO TINTA AZUL	PZA	0	0	0	0	0
4	MARCATEXTO (definir color)AMARILLO	PZA	290	290	290	275	1145
5	MARCADOR PERMANENTE (definir color) NEGROS	PZA	40	40	40	42	162
6	MICAS PROTECTORAS T/CARTA C/3 PERFORACIONES	PZA	1375	1375	1375	1375	5500
8	RECOPILADOR T/CARTA OFICIO LOMO RANURA Y OJILLOS	PZA	27	27	27	26	107
9	RECOPILADOR T/ OFICIO OFICIO LOMO RANURA Y OJILLO	PZA	23	23	23	23	92
10	SEPARADORES OMNI-DEX CON 12 ÍNDICE POR COLOR	PZA	55	55	55	56	221
11	SEPARADORES OMNI-DEX CON 8, ÍNDICE POR COLOR	PZA	29	29	29	32	119
12	SEPARADORES OMNI-DEX CON 5, ÍNDICE POR COLOR	PZA	46	46	46	48	186
13	PAPEL BOND BLANCO CARTA PAQUETE C/500H	PAQ	934	934	934	927	3729
14	PAPEL BOND BLANCO OFICIO PAQUETE C/500H	PAQ	185	185	185	188	743
15	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA CHICA C/100 HOJAS	PZA	41	41	41	44	167
16	ETIQUETAS ADHESIVAS	PAQ	26	26	26	29	107
17	CARPETA DE ARGOLLA DE 1"	PZA	50	50	50	48	198
18	CARPETA DE ARGOLLA DE 2"	PZA	50	50	50	47	197
19	CARPETA DE ARGOLLA DE 3"	PZA	50	50	50	51	201
20	GRAPA ESTÁNDAR PARA ENGRAPADORA (5000 PIEZAS)	CAJA	70	70	70	65	275
21	CLIP NO. 1 (100 PIEZAS)	CAJA	125	125	125	118	493
22	CLIP NO. 2 (100 PIEZAS)	CAJA	125	125	125	131	506
23	CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/CARTA	PZA	155	155	155	162	627
24	CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/OFICIO	PZA	70	70	70	57	267





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

OFICIALIA MAYOR

PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

AREA REQUISITANTE: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

CONVENIO
MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 100-1/2015-LICITACIÓN-OFMA
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

DÍA DE ENTREGA:		10-ago	30-ago	30-sep	30-oct	19318
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:		C.P. ANA LAURA SANCHEZ ZAMORA				
DOMICILIO DEL LUGAR DE ENTREGA:		AVENIDA DE LA CONVENCION ORIENTE 102, COLONIA DEL TRABAJO (SEFI) C.P.20180				
HORARIO DE ENTREGA:		8 A 14 HORAS				

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, el Anexo del contrato **100/2015-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO**, en cuanto al apartado de la Secretaría de Finanzas, quedará como a continuación se transcribe:

ANEXO
RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN, HORA, LUGAR Y CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SEFI			CANTIDAD REQUERIDA				
Subpartida	ARTÍCULO	U. MEDIDA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
1	LÁPIZ DEL NO 2 SIN PINTURA O BARNIZ SIN GOMA	PZA	270	270	270	252	1062
2	PLUMA PUNTO MEDIO TINTA NEGRA	PZA	800	800	800	814	3214
3	PLUMA PUNTO MEDIO TINTA AZUL	PZA	0	0	0	0	0
4	MARCATEXTO (definir color)AMARILLO	PZA	290	290	290	275	1145
5	MARCADOR PERMANENTE (definir color) NEGROS	PZA	40	40	40	42	162
6	MICAS PROTECTORAS T/CARTA C/3 PERFORACIONES	PZA	1375	1375	1375	1375	5500
8	RECOPILADOR T/CARTA ORIFICIO LOMO RANURA Y OJILLOS	PZA	27	27	27	26	107
9	RECOPILADOR T/ OFICIO ORIFICIO LOMO RANURA Y OJILLO	PZA	23	23	23	23	92
10	SEPARADORES OMNI-DEX CON 12 ÍNDICE POR COLOR	PZA	55	55	55	56	221
11	SEPARADORES OMNI-DEX CON 8, ÍNDICE POR COLOR	PZA	29	29	29	32	119
12	SEPARADORES OMNI-DEX CON 5, ÍNDICE POR COLOR	PZA	46	46	46	48	186
13	PAPEL BOND BLANCO CARTA PAQUETE C/500H	PAQ	934	934	934	927	3729
14	PAPEL BOND BLANCO OFICIO PAQUETE C/500H	PAQ	185	185	185	188	743
15	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA CHICA C/100 HOJAS	PZA	41	41	41	44	167
16	ETIQUETAS ADHESIVAS	PAQ	26	26	26	29	107
17	CARPETA DE ARGOLLA DE 1"	PZA	50	50	50	48	198
18	CARPETA DE ARGOLLA DE 2"	PZA	50	50	50	47	197
19	CARPETA DE ARGOLLA DE 3"	PZA	50	50	50	51	201
20	GRAPA ESTÁNDAR PARA ENGRAPADORA (5000 PIEZAS)	CAJA	70	70	70	65	275
21	CLIP NO. 1 (100 PIEZAS)	CAJA	125	125	125	118	493
22	CLIP NO. 2 (100 PIEZAS)	CAJA	125	125	125	131	506
23	CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/CARTA	PZA	155	155	155	162	627
24	CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/OFICIO	PZA	70	70	70	57	267





DÍA DE ENTREGA:		10-agosto	30-agosto	30-sep	30-oct	19318
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:		C.P. ANA LAURA SANCHEZ ZAMORA				
DOMICILIO DEL LUGAR DE ENTREGA:		AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE 102, COLONIA DEL TRABAJO (SEFI) C.P.20180				
HORARIO DE ENTREGA:		8 A 14 HORAS				
PEDIDO 1154 PARTIDA	ARTÍCULO	U. MEDIDA	CANTIDAD			
1	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/CARTA CAJA ARCHIVO MUERTO CARTÓN T/CARTA 50X31X25 CMS RESISTENCIA MÍNIMA DE 12.5 KGS./CM2. MARCA TODO EN CAJA	PZA	710			
2	CARPETA ARGOLLAS EN D DE 3 PULGADAS BLANCA PANORAMICA CARPETA DE ARGOLLA DE 3". HERRAJE EN "D" Color Blanco MARCA KYMA	PZA	12			
3	CARPETA ARGOLLAS EN D DE 1PULG BLANCA PANORAMICA CARPETA DE ARGOLLA DE 1". HERRAJE EN "D" Color Blanco MARCA KYMA	PZA	7			
4	CARPETA ARGOLLAS EN D DE 2 PULGADAS BLANCA PANORAMICA CARPETA DE ARGOLLA DE 2". HERRAJE EN "D" Color Blanco MARCA KYMA	PZA	7			
5	GRAPA ESTANDAR PARA ENGRAPADORA GRAPA ESTÁNDAR PARA ENGRAPADORA (5000 PIEZAS). MARCA BOSTITCH	CAJA	85			
6	MARCADOR PERMANENTE MARCADOR PERMANENTE (negro) MARCA SIGNAL	PZA	22			
7	MICAS PROTECTORAS T/CARTA C/3 PERFORACIONES MICAS PROTECTORAS T/CARTA C/3 PERFORACIONES. MARCA BARRILITO	PZA	800			
8	SEPARADORES OMNI DEX CON 8 ÍNDICE POR COLOR SEPARADORES OMNI-DEX CON 8, ÍNDICE POR COLOR. MARCA OMNI DEX	JUEGO	57			
9	SEPARADORES OMNI DEX CON 12 ÍNDICE POR COLOR SEPARADORES OMNI-DEX CON 12 ÍNDICE POR COLOR. MARCA OMNI DEX	JUEGO	65			
10	SEPARADORES OMNI DEX CON 5 ÍNDICE POR COLOR SEPARADORES OMNI-DEX CON 5, ÍNDICE POR COLOR. MARCA OMNI DEX	JUEGO	95			
11	CAJA ARCHIVO MTO. DE CARTON T/OFIC. 50X35X25 CMS RESISTENCIA MINIMA DE 12.5 KGS/CMS2. CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/OFIC. 50X35X25 CMS RESISTENCIA MÍNIMA DE 12.5 KGS/CMS2. MARCA TODO EN CAJA	PZA	330			
12	PAPEL BOND BLANCO CARTA PAQ C/500H PAPEL RECICLABLE NACIONAL EN 75 GXM2 LIBRE DE ACIDO ALCALINO CLORO DEBERA TENER LA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS INDICACIONES DE QUE ES AMBIENTAL EN LA ENVOLTURA Y CON UNA BLANCURA DEL 86 AL 88 POR CIENTO PAPEL BOND BLANCO CARTA PAQ C/500H PAPEL RECICLADO NACIONAL EN 75 GXM2 LIBRE DE ACIDO ALCALINO CLORO DEBERÁ TENER LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS INDICACIONES DE QUE ES AMBIENTAL EN LA ENVOLTURA Y CON UNA BLANCURA DEL 90 POR CIENTO. MARCA XEROX ECOLÓGICO FABRICADO POR SCRIBE	PAQUETE	1,856			
13	PAPEL BOND BLANCO OFICIO PAQ C/500H EN PAPEL RECICLABLE NACIONAL DE 75 GXM2 LIBRE DE ACIDO ALCALINO CLORO DEBERA TENER LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ASI COMO LAS INDICACIONES DE QUE ES AMBIENTAL EN LA ENVOLTURA Y CON UNA BLANCURA DEL 86 AL 88 POR CIENTO PAPEL BOND BLANCO OFICIO PAQ C/500H EN PAPEL RECICLADO NACIONAL DE 75 GXM2 LIBRE DE ACIDO ALCALINO CLORO DEBERÁ TENER LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASI COMO LAS INDICACIONES DE QUE ES AMBIENTAL EN LA ENVOLTURA Y CON UNA BLANCURA DEL 93 POR CIENTO. MARCA SCRIBE	PAQUETE	22			
14	PLUMA PUNTO MEDIO, BIODEGRADABLE Y ECOLOGICA PLUMA PUNTO MEDIO. (144 TINTA AZUL) (110 TINTA NEGRA) (48 TINTA ROJA) MARCA BIC.	PZA	302			
15	MARCATEXTO (92 AMARILLO) (91 VERDE) MARCA BACO FLASH	PZA	183			
DÍA DE ENTREGA: 17 DE DICIEMBRE DE 2015						
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:		C.P. ANA LAURA SANCHEZ ZAMORA				
DOMICILIO DEL LUGAR DE ENTREGA:		AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE 102, COLONIA DEL TRABAJO (SEFI) C.P.20180				

CUARTA.- En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava del contrato número 100/2015-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II, y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de



 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

Aguascalientes y sus Municipios, “**El Proveedor**” se obliga a presentar a “**La Oficialía**”, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava del contrato número **100/2015-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO**, conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en este convenio modificadorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

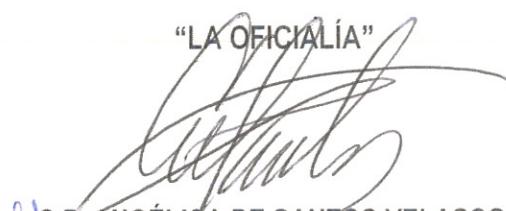
Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La Oficialía**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “**El Proveedor**” no entregue los bienes objeto del presente convenio, a entera satisfacción del ente requirente en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

QUINTA.- Convienen las partes en extender los alcances del contrato número **100/2015-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO**, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SEXTA.- La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2015, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato **100/2015-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO**, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del contrato referido, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los bienes contratados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 27 de noviembre del 2015.

“LA OFICIALÍA”

 C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO
 OFICIAL MAYOR


“PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS,
 S.A. DE C.V.”


C. JAVIER IBARRA CUEVAS
 REPRESENTANTE LEGAL

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

TESTIGOS

LIC. JORGE ALEJANDRO DÁVALOS LOZA
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALIA MAYOR

Jorge Alejandro Dávalos Loza
SMVV/MANJ/ARGA

Ricardo Franco Padilla
C.P.C. RICARDO FRANCO PADILLA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE FINANZAS
SFI011030DU4
AV. DE LA CONVENTION DE 1914 OTE. NUM. 102
COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180
AGUASCALIENTES, AGS.
REGIMEN FISCAL: CON FINES NO LUCRATIVOS

226
RECIBO DE INGRESOS

211220150011009

Serie y Folio**001 1009****Fecha y hora de certificación**

2015-12-21T13:16:10

Folio Fiscal

CED54F71-0E9E-4D25-AC25-4527088F2160

Lugar y fecha de expedición

AGUASCALIENTES, AGS. OFICINA FINANZAS 21/12/2015

Número de certificado

00001000000302048464

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nombre: PAPELERIA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS SA DE CV

C. P.: 20060

Localidad: AGUASCALIENTES

R.F.C.: PCA021109AU6

Municipio: AGUASCALIENTES

Calle: CONVENTION DE 1914 PTE AVENIDA, No.1005 - F

Estado: AGUASCALIENTES

Col./Fracc.: GOMEZ

País: MEXICO

OBSERVACIONES

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LA AMPLIACION CON CONVENIO MODIFICATORIO NO 100-1/2015-LICITACION-OFMA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

CANTIDAD	ID CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2161030640000	PAPELERIA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V	\$10,694.94	\$10,694.94

Cantidad con letra: DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.

TOTAL**\$10,694.94****Método de Pago:** CHEQUE**Forma de pago:** PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION**NOTA:** Todos los conceptos de pago de este recibo son de tipo de unidad: "N/A"**Número de Serie del Certificado del SAT:**
00001000000202864883**Sello Digital del CFDI:**Wb3m+N+2KINBHk6eSobds4vxyf/yb38hR4qBRThLkg49cmeGdZvbBK0xRg8B7//ML8+ZSokVFwd1tvnMOr0Wt4C
yN/hTTcwDtCfh4zmSq68d0sb81N0Y5x7QG+mEHsIaQIG9XrYhs4TCuXkXeqKZ8OhxyEPpgryMv2SCcFN+4=**Sello Digital del SAT:**ojBW3ZGo0l4wZt9Wgion7TVQgh10XjkCWwMKvDOS0Lix7EB0o2p590mXVhYDS+Wq17q6zAkeeOg3/DPbxrsNL
woE1w7D53+I9raneX5skufrlvjmzLuyYZ3cRE1xYdqQUyrrWMCMN0Fwb3X4qZZH8Qa2k8jVMH0HOEqsrgYHA=**Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:**||1.0|CED54F71-0E9E-4D25-AC25-4527088F2160|2015-12-21T13:16:10|Wb3m+N+2KINBHk6eSobds4vxyf/yb38hR4qBRThLkg49cmeGdZvbBK0x
Rg8B7//ML8+ZSokVFwd1tvnMOr0Wt4C
yN/hTTcwDtCfh4zmSq68d0sb81N0Y5x7QG+mEHsIaQIG9XrYhs4TCuXkXeqKZ8OhxyEPpgryMv2SCcFN
+4=|00001000000202864883||

Este Formato es una Declaración de Pago presentada y autorizada por el Contribuyente, sujeta a revisión por parte de las Autoridades Fiscales correspondientes de las que puede desprenderse diferencias.

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI